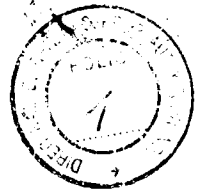




Ministerio de Justicia
Seguridad y Derechos Humanos

DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS



BUENOS AIRES, **27 JUL 2004**

CIRCULAR D.R. N°: 35

SEÑORAS/ES ENCARGADAS/OS
DE LOS REGISTROS SECCIONALES
DE CAPITAL FEDERAL

**REF: -Inscripciones Iniciales Uso Taxi
-Altas Impositivas Formularios 13 A**

Me dirijo a Uds., en el marco del Convenio de Complementación de Servicios con el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, sobre los tramites de referencia.

Con el objeto de requerir nuevamente la regularización de tramites atrasados correspondientes a las Altas Impositivas por Inscripciones Iniciales y Cambios de Radicación, el Sr. Oscar Ruiz de este Departamento mantuvo una reunión el 26/07/04 con el Sub-Director de la Dirección General de Rentas Dr. Herrera, de la que participo el Interventor del Departamento Automotores.

Los citados funcionarios se comprometieron a normalizar la situación en los próximos días y solicitaron se comunique a los Registros Seccionales acerca de las modificaciones en las normas de ese Organismo sobre los automotores con Uso Taxi.

Por otro lado, requirieron que en los Formularios 13 A se consignen datos sobre los automotores, que este Departamento considera viable a los efectos de evitar demoras.

En consecuencia se instruye:

INSCRIPCIONES INICIALES – AUTOMOTORES CON USO TAXI

Conforme lo dispuesto por ese Organismo, los automotores inscriptos con afectación de uso TAXI, serán empadronados en la DGR con CÓDIGO DE USO PARTICULAR, generándose la cuota 00 de Alta Impositiva según la tabla de valuación sin bonificación.

Los titulares deberán presentarse en la DGR –Viamonte 900 esquina Suipacha –Ventanilla N° 22 a solicitar la modificación del uso, con la documentación que a continuación se detalla:

- Título de Propiedad, en original y fotocopia
- Libre Deuda de Infracciones del Titular
- Documento de Identidad (original)

DR. MARCELO LUIS DELLAROSSA
DEPARTAMENTO DE INSCRIPCIONES
DIRECCION GENERAL DE RENTAS



Ministerio de Justicia
Seguridad y Derechos Humanos

DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS



LAS SOLICITUDES DE ALTAS IMPOSITIVAS DE ESTOS AUTOMOTORES, SERÁN PRESENTADAS EN LA DGR CON LA DOCUMENTACIÓN DE PRÁCTICA MEDIANTE REMITO POR SEPARADO CON LA LEYENDA TAXI, a los fines de priorizar el ingreso en la Base de Datos y la posterior generación de la cuota de Alta para su percepción .

FORMULARIOS 13 A - DATOS A CONSIGNAR POR EL REGISTRO SECCIONAL

En los Formularios 13 A se consignarán completos los datos sobre Marca-Modelo de los automotores y se incorporará el peso de los mismos en el casillero correspondiente, según surge de los Certificados de Fabrica o Importación.

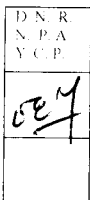
Por lo tanto, a partir de el día jueves 29 del corriente, los Formularios 13 A correspondientes a solicitudes de Altas Impositivas de vehículos 0 KM y por Cambio de Radicación, deberán estar completos esos datos, caso contrario la DGR rechazará los tramites.

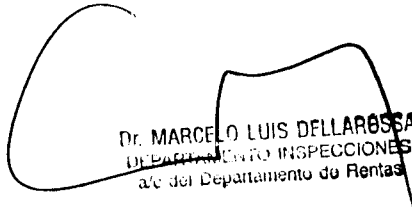
Para mayor ilustración, se acompaña a la presente un modelo, solicitando que figuren claramente el dominio, los datos completos del Titular, domicilio fiscal y postal si es declarado, y los datos del automotor.

En los casos que se produzcan rechazos, el personal de los Registros Seccionales que presenta trámites en la DGR, deberá informar a los Coordinadores de esta Dirección Nacional que se encuentra en el Organismo, previo a retirarse del mismo.

Finalmente, se reiteran instrucciones impartidas por Circulares D.R.N* 19/04 y 25/04 para solicitudes de Altas Impositivas.

Saludo atentamente.-




Dr. MARCELO LUIS DELLAROSSA
DEPARTAMENTO INSPECCIONES
a/c del Departamento de Rentas

13-A

MINISTERIO DE JUSTICIA DE LA NACION
REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR

Nº

ALTAS OKM

RESERVADO PARA EL REGISTRO

INSTRUCCIONES

COMPLETAR LA MAQUINA O
CON LETRA DE IMPRIMITA

NUMERO DE DOCUMENTO DEL TITULAR

NUMERO
29561933

G.N.I.
 L.E.
 L.C.
 C.I.
 PASAP.

MARCAR LO QUE CORRESPONDA.
(*) PARA USO EXCLUSIVO DE EXTRANJEROS.

NUMERO
20-29561933-7

PARA EMPRESAS
NRO. DE C.U.I.T. O D.N.I.R.

EJEMPLO

DATOS DEL TITULAR

APELLIDO Y NOMBRES O DENOMINACION
RODRIGUEZ JUAN CARLOS

DOMICILIO FISCAL

USO D.G.R.
COD. CALLE

LEYENDA / CALLE / LOCALIDAD
AV RIVADAVIA

NRO. PUERTA
3740

PISO
01

DPTO.
B

COD. POSTAL
1204

DOMICILIO POSTAL

USO D.G.R.
COD. CALLE

LEYENDA / CALLE / LOCALIDAD
AV CORRIENTES

NRO. PUERTA
5340

PISO
10

DPTO.
A

COD. POSTAL
1414

DATOS DEL AUTOMOTOR

FECHA DE INSCRIPCION INICIAL
 CAMBIO DE RADICACION

FECHA VENCIMIENTO

CA. IN.

FECHA ALTA
 270704

FECHA BAJA

MARCA
FGL 420

CV

SE

ESB

CAJES

MARCA
HYUNDAI ATOS GLS
SEDAN 5PTAS

CODIGO DE MARCA

MARCA
CH

OR

TIPO DE MOTOR
770KG

NUMERO DE MOTOR
G4HCW108979

CONSIGNAR
MARCA - MODELO
COMPLETO

LEY 22.577. Será repudiado el consentimiento de uno (1) a seis (6) años, siempre que el hecho no constare en un delito ni, severa sanción penal, ni que haya sido o hubiere incorporado en las computadas tipo o caso sancionados presentadas ante el Organismo de Administración de los Registros Secundales, los datos que en este tipo o caso o circunstancias que tales documentos deben probar.

Este instrumento tipo sólo puede ser impreso por las personas o entidades autorizadas por el Ministerio de Justicia.

ORIGINAL

VALOR FIADO \$ 21,60
MANTENIMIENTO

CONSTANCIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS

TITULO DE PROPIEDAD

FACTURA DE COMPRA

FOTOCOPIA

FOTOCOPIA

CONSTANCIA DE PAGO DEL GRAVAMEN INGRESOS BRUTOS

ORIGINAL

CERTIFICADO DE ADUANA (VEHICULOS IMPORTADOS)

FOTOCOPIA

OBSERVACIONES

SOLICITANTE

APELLIDO Y NOMBRE RODRIGUEZ JUAN CARLOS

7
FIRMA

TRILAN APOCÓLITO
O PERSONA AUTORIZADA
A REPRESENTARLO

CERTIFICACION DE DOCUMENTOS ENTREGADOS

SE CERTIFICA QUE LAS FOTOCOPIAS DEL TITULO DE PROPIEDAD,
FACTURA DE COMPRA Y CONSTANCIA DE PAGO DEL GRAVAMEN
SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS SON COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

27-07-04
FECHA

FIRMA Y SELLO DEL ENCARGADO

PATENTE A ABONAR PARA LA INSCRIPCION DEL VEHICULO

DOMINIO	LETRA	NUMERO	DIV	RENPA
		FG L 420		001
CUENTA CORRIENTE		AÑO		

CUOTA	V	CENTO	IMPUESTO NOMINAL	C.V.